



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

///doba, 23 JUN 2011 .- FACULTAD DE LENGUAS

1007

VISTO:

La realización de cursos de idiomas, organizados por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Lenguas, los cuales se desarrollaron bajo el título de "Otoño A2011". Que no se llegó a cubrir el cupo mínimo para la apertura de los mismos,

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de reintegrar los importes abonados por los aspirantes a realizar cursos de idioma, quienes abonaron la inscripción y primera cuota de los mismos,

La Ordenanza N° 06/10 del Honorable Consejo Superior,

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer el reintegro de los importes abonados por los aspirantes a realizar cursos de idiomas en la Secretaría de Extensión de la Facultad de Lenguas, según el siguiente detalle:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Nombre	D.N.I.	Concepto	Monto
Baudracco Franco Maximiliano	31.078.579	Inscripción y 1º cuota	\$ 380
Leguizamón Nicolás Alberto	28.900.836	Inscripción y 1º cuota	\$ 380
Molina Ana Clara	31.557.941	Inscripción y 1º cuota	\$ 340

Art. 2º.- Comuníquese, archívese y de forma.-

GG/vn

~~SR. CARLOS GABRIEL GRILLO~~
~~A/C PRO SECRETARÍA ECONOMICA FINANCIERA~~
~~FACULTAD DE LENGUAS~~
~~UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA~~

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba